



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3102 120-21



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Los profesionales docentes que ejerzan su actividad en establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y/o privada, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, deberán recibir una **capacitación** sobre herramientas y contenidos basados en la **Educación Emocional**.

ARTÍCULO 2º: Entiéndese como Educación Emocional el proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable para el desarrollo cognitivo, promoviendo el bienestar personal y social.

ARTÍCULO 3º: La capacitación docente en materia de Educación Emocional promoverá poner a su alcance todos los instrumentos que, en el ejercicio de su profesión, le permitan dar cumplimiento a lo previsto en el art 4 de la ley 13688.

ARTÍCULO 4º: La presente capacitación será de carácter obligatorio y estará destinada a los docentes de todos los niveles, modalidades y servicios del sistema educativo.



ARTÍCULO 5°: Los objetivos de la capacitación docente deberán abordar:


- Adquisición de mayores conocimientos sobre las propias emociones e identificación de las emociones de los educandos;
- Desarrollo de habilidades para regular las propias emociones;
- Desarrollo de habilidades automotivacionales;
- Adopción de actitud positiva ante las diferentes circunstancias;
- Gestión y resolución de conflictos en forma positiva;
- Aceptación de las emociones propias y ajenas;
- Construcción cooperativa de normas, pautas y límites;
- Desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos;
- Estimulación afectiva y expresión regulada de los sentimientos positivos y, más difícil aún, de las emociones negativas (tales como ira, envidia, celos, rencor);
- Creación de ambientes propicios (tareas escolares, dinámicas de trabajo en grupo) que desarrollen las capacidades socio-emocionales y la solución de conflictos interpersonales;
- Exposición a experiencias que puedan resolverse mediante estrategias emocionales;
- Enseñanza de habilidades empáticas mostrando a los alumnos cómo prestar atención y saber escuchar y comprender los puntos de vista de los demás;
- Acompañamiento de desarrollo de capacidades y habilidades en sus expresiones más diversas y;
- Reconocimiento de derechos y responsabilidades del individuo y su conjunto, estos entre otros conceptos de fortalecimiento de las herramientas que provee la Educación Emocional.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 6°: La Dirección General de Cultura y Educación, en su carácter de autoridad de aplicación, promoverá con esta capacitación, poner al alcance del docente todos los recursos a fin de obtener resultados que impacten en la comunidad educativa como así también en el medio social del educando.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Una de las principales preocupaciones de los padres hoy en día es la educación de sus hijos, pero en muchas ocasiones se desconoce un aspecto imprescindible para el óptimo desarrollo del niño, **la educación emocional**.

Dar educación emocional a un niño es proporcionarle herramientas para enfrentarse a los problemas que se presentan a la largo de su vida de una manera adecuada. Lo que va a tener beneficios no sólo en la **infancia** sino también en la edad adulta, adquiriendo mecanismos de resolución de situaciones diversas, imprescindibles para vivir en sociedad.

En los primeros años de vida, los niños poseen una importante plasticidad cerebral, por lo que es en esta etapa donde **el aprendizaje es especialmente importante** para el enriquecimiento y adecuado desarrollo tanto del área cognitiva como afectiva.

Dicho esto, y en virtud de los proyectos de Educación Emocional existentes para su tratamiento en esta Cámara, resulta indispensable incorporar la capacitación en la materia para la formación del educador.

La **educación emocional** consiste en disponer de habilidades que nos sirven tanto para reconocer nuestras emociones como las de los demás y gestionarlas adecuadamente.

Es necesario que, para que el docente asuma la misión de desarrollar la Educación Emocional de sus alumnos, primero se comprometa a desarrollar sus propios principios en este sentido. Así, los educadores deberán ser capaces de, por ejemplo, expresar adecuadamente sus sentimientos en la relación con los alumnos; utilizar la metodología de planificación en función de metas y de resolución de problemas; poner en práctica estrategias de automotivación; controlar sus estados de ánimo negativos y gestionar adecuadamente sus emociones; manifestar su empatía y capacidad de escucha; desarrollar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

conductas asertivas, manejando adecuadamente los conflictos que se produzcan en el aula.

Educación con Educación Emocional implica que el docente sepa identificar sus sentimientos y emociones, sepa controlar su expresión, no reprimirla sino ofrecer modelos adecuados de manifestarla sobre todo cuando se trata de emociones negativas que suelen ser más difíciles de comunicar de una forma respetuosa. Evidentemente la educación de las emociones requiere una formación inicial pero también una formación permanente. Este tipo de educación es además importante porque puede convertirse en una prevención tan amplia como inespecífica, -prevención de estrés, de la depresión, de los conflictos interpersonales-, y a la vez potencia su desarrollo como persona. Se ha comprobado que la educación emocional del docente es una de las variables que está presente en la creación de un clima de aula emocionalmente saludable, donde se gestionan de forma correcta las emociones y donde se pueden expresar sin miedo a ser juzgados o ridiculizados. Todo educador debería procurar ayudar a sus alumnos a mirar en su interior para descubrir cuáles son sus estados emocionales y por qué están generados. Es importante que el alumnado comprenda que las emociones son una parte fundamental del ser humano, determinan nuestro comportamiento, manifestándose a través del bienestar y la salud del individuo. Con la currícula escolar colmada de contenidos, de nuevos temas y agendas, algunos docentes se sienten sobrecargados por ello. Es parte de la formación en este tópico capacitarlo con técnicas, herramientas y estrategias alternativas para dirigir, recibir e impartir educación emocional.

Sabido es que educar es mucho más que transmitir conocimientos. También conocemos la inequívoca y creciente necesidad de que la familia y los miembros de la comunidad se involucren más profundamente con la actividad escolar, de allí la necesidad de que el docente ejerza su rol con todos los conocimientos que le permitan desplegar otros recursos más allá del contenido curricular.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por ello, para colocarse frente a la difícil tarea que es y será más aún, en su rol de docente, - a la luz de los cambios que se han producido en nuestra dinámica escolar y con el impacto que todos los miembros de la sociedad recibimos frente a la situación de pandemia y aislamiento - debe contar con actividades diseñadas para tal fin. Se ha comprobado que los programas de alfabetización emocional mejoran las calificaciones académicas y el desempeño escolar. En un momento en que demasiados niños parecen carecer de la capacidad de manejar sus problemas, de prestar atención o de concentrarse, de controlar sus impulsos, de sentirse responsables por su trabajo o de interesarse en su aprendizaje, cualquier herramienta que sostenga estas habilidades ayudará a su formación.

La educación en nuestra provincia tiene un nuevo reto de cara a la realidad y, para ello, el docente debe estar preparado con herramientas que le son propias a la Educación Emocional. En este contexto se convierte en facilitador del aprendizaje, pero también debe ser garante del buen funcionamiento del grupo, generando un ambiente de aprendizaje para todos por igual pero procurando que cada uno de manera individual desarrolle sus habilidades, confiando en sus propias capacidades, motivando los desafíos y fortaleciendo la autoestima.

Para la gestión adecuada del objetivo perseguido para la Educación Emocional, el docente debe tener en su formación, entonces, los recursos para resolver conflictos y para liderar el trabajo en equipo que la educación y formación de los educandos requiere, buscando alcanzar la optimización del desarrollo de sus propias habilidades y competencias en el ejercicio de la docencia.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



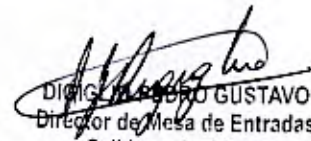
Por ello Sres. Diputados, reconociendo la inmensa tarea que desarrollan los docentes bonaerenses, solicito acompañen la presente iniciativa para proveerles más y mejores herramientas para su bienestar y ejercicio profesional.

ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIEGO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.